

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.-

Visto el cambio de titularidad de contrato solicitado, con motivo de la tramitación del Exp. N° 1.074, año 2009 -proceso en el que se juzgan los hechos que tuvieron suceso el 13 de diciembre de 1976 en la localidad de Margarita Belén, (Chaco)-, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 287 por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1º) Modificar -a partir del 14 de diciembre de 2020- la Resolución N° 2637/2020, dictada el 18 de noviembre ppdo., en el sentido que en reemplazo de la doctora María Luján Amargan, se contrate al señor Juan Cruz BEVERAGGI con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia.

2º) Modificar -a partir del 14 de marzo de 2021- la Resolución N° 2637/2020 y la modificación dispuesta en el punto 1º de la presente, en el sentido que en reemplazo del señor Juan Cruz Beveraggi, se contrate a la doctora María Luján AMARGAN con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en el mencionado tribunal.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 283/286 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales y remítanse al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.